

## **FICHA 143. GIPUZKOA – Subvenciones del programa Etorkizuna Eraikiz – Gipuzkoa Taldean– Proyectos para promover el bienestar emocional de las personas jóvenes**

**Para quién:** ayuntamientos, entidades locales menores, mancomunidades, universidades, centros de formación profesional, centros escolares, asociaciones, fundaciones, empresas públicas y privadas, agencias de desarrollo u otras administraciones.

**Enlace de acceso:** [Sede electrónica - Sede electrónica - Diputación Foral de Gipuzkoa](#)

**Normativa de referencia:** [Bases reguladoras y convocatoria de 2025 de las subvenciones del programa de Etorkizuna Eraikiz –Gipuzkoa Taldean– Proyectos para promover el bienestar emocional personas jóvenes](#)

**Ámbitos:** Juventud

**Cuantía:** 300.000 €

**Fecha fin de presentación:** 11/07/2025 (12:00 h)

### **Resumen**

El objeto es la financiación, en el marco del Plan Estratégico 2024-2027 de la Diputación Foral de Gipuzkoa, de **proyectos que promuevan el bienestar emocional de las personas jóvenes de Gipuzkoa, desde el punto de vista preventivo**. Estos proyectos deberán tener un carácter innovador, fomentar la colaboración entre diferentes instituciones y agentes del territorio y adoptar una perspectiva comunitaria e integradora.

### **Actuaciones subvencionables**

**Proyectos de prevención universal** dirigidos a las personas menores de edad de Gipuzkoa, especialmente aquellas de entre 12 y 17 años, en aras de fortalecer los factores de protección y de reducir las variables de riesgo que puedan afectar a su bienestar emocional. Los proyectos deberán estar orientados a:

- Promover la coordinación y convergencia de iniciativas ya existentes en el ámbito territorial correspondiente con el fin de lograr un impacto más significativo: dinamizar y conciliar recursos de diversa naturaleza presentes en el ámbito del bienestar emocional, proponer nuevas formas

y estructuras de colaboración público-privada-social, y optimizar el impacto de las intervenciones.

- Pilotar, en entornos reales, procesos, métodos o redes comunitarias de carácter innovador, basadas en la colaboración, que sirvan de referencia en el territorio y, por tanto, puedan tener un efecto multiplicador.

## Periodo elegible de gastos

Las actuaciones objeto de solicitud deberán ejecutarse **entre el 1 de enero de 2025 y el 15 de septiembre de 2026**, debiendo presentarse la cuenta justificativa parcial antes del **14 de noviembre de 2025** y la cuenta justificativa final de la ejecución total de las actuaciones con anterioridad al **15 de octubre de 2026**.

## Cuantía de las ayudas

Los proyectos deberán incluir gastos subvencionables con un **presupuesto mínimo de 70.000 €**.

La cuantía máxima de la subvención será de **60.000 €**.

## Otros aspectos de interés

Se llevará a cabo una presentación general de la convocatoria de forma telemática, a través de un enlace de Teams que se enviará a quienes lo soliciten en la primera semana desde la publicación de la misma.

En esta presentación, las personas interesadas podrán aclarar las dudas que les plantee la convocatoria.

A estos efectos, se ruega a las personas que vayan a tomar parte en la presentación, envíen un correo electrónico a la dirección [estrategia@gipuzkoa.eus](mailto:estrategia@gipuzkoa.eus) haciendo referencia a la convocatoria «Gipuzkoa Taldean 2025 - Gazteak» en el asunto.